N° Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B



DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 1 de abril, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de Junio de 2023, de delegaciones genéricas en el que se atribuye a Dña. M.ª del Mar Martínez González, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

COMERCIO e INDUSTRIA; MERCADO MUNICIPAL; POLÍGONOS INDUSTRIALES; INTELIGENTE, EDIFICIO DE PROMOCIÓN C.S.I.; FOMENTO EMPRENDIMIENTO Y DE INVERSIONES DE EMPRESAS DE NN.TT.; INNOVACIÓN Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II; y Vivero de Empresas); DISCIPLINA URBANÍSTICA.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado decreto, confiriendo a la Sra. Martínez González atribuciones resolutorias en los mismos.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a favor de la Sra. Concejala D^a. M. a del Mar Martínez González, para la firma de los contratos a que dé lugar la aplicación del el Reglamento de Régimen Interior y de funcionamiento del Vivero de empresas de Alhaurín de la Torre.

SEGUNDO.- Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.



Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F.: P-2900700-B

SEXTO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. La Secretaria General, doy fe **EL ALCALDE** Fdo. Ma Auxiliadora Gómez Sanz Fdo. Joaquín Villanova Rueda